

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/REC 15525-2019 ACS XII Región



MODIFICA RESOLUCION QUE ESTABLECE AGRUPACIONES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA DE SALMONIDOS EN LAS REGIONES QUE INDICA. PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA.

VALPARAISO, 17 MAR 2020

R. EX. N° 809

VISTO: El recurso de reposición y jerárquico en subsidio, presentado por Salmones Froward Limitada, mediante C.I. SUBPESCA N° 15525, de fecha 04 de diciembre de 2019, completado por C.I. SUBPESCA N° 16410 de 2019 y N° 1110 de 2020; la Sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha 01 de julio de 2019, en recurso de protección interpuesto por la Comunidad Indígena Atap, entre otras, caratulado "Comunidad Atap/Riquelme", Rol N° 31.594 de 2018; lo informado por la División de Acuicultura de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico (D.AC.) N° 262, de fecha 11 de marzo de 2020; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; las Resoluciones N° 06 y N° 07, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1880 de 2018, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; las Resoluciones N° 1669 de 2018 y N° 3587 de 2019, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2° numeral 52) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, esta Subsecretaría deberá declarar las agrupaciones de concesiones mediante resolución, para aquel conjunto de concesiones de acuicultura que se encuentren dentro de un sector que presenta características epidemiológicas, oceanográficas, operativas y geográficas que justifican su manejo sanitario coordinado por grupos de especies hidrobiológicas.

Que mediante Resolución N° 3587 de 2019, de esta Subsecretaría, se actualizó y reemplazó la resolución que estableció las agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, para las Regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 15525 de 2019, Rubén Henríquez Núñez, en representación de Salmones Froward Limitada, interpuso recurso de reposición, y jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución N° 3587 de 2019, de esta Subsecretaría, fundado en que ésta no incluía dentro de las agrupaciones de concesiones de salmónidos de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la concesión de acuicultura otorgada por Resolución N° 1880 de 2018, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Que mediante Informe Técnico (D.AC.) N° 262 de 2020, la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, informa que habiéndose inscrito la concesión de acuicultura otorgada por Resolución N° 1880 de 2018, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, código de centro N° 120208, en el Registro de Concesiones de Acuicultura de esta Subsecretaría, bajo el N° 34062020 con fecha 27 de febrero de 2020, se recomienda modificar la resolución objeto del recurso, para incluir dicha concesión en la ACS 49B.

Que en estas circunstancias, y analizados los antecedentes del recurso de reposición, y jerárquico en subsidio, esta Subsecretaría concluye que la impugnación presentada por el recurrente, ha perdido su objeto, por lo que corresponde poner término a la tramitación del mismo.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1.- la Resolución N° 3587 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, en las Regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de incorporar en la tabla la siguiente fila:

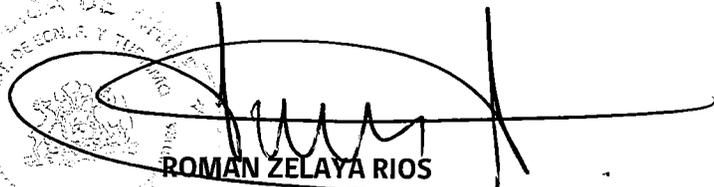
Región	ACS	Código Centro	Titular	Rut
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	49B	120208	SALMONES FROWARD LTDA.	76140476-8

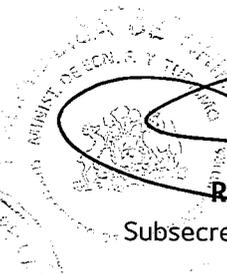
2.- Desé término al procedimiento administrativo correspondiente al recurso de reposición C.I. SUBPESCA N° 15525 de 2019, completado por C.I. SUBPESCA N° 16410 de 2019 y N° 1110 de 2020, interpuesto por Salmones Froward Limitada, R.U.T. N° 76.140.476-8, con domicilio en Decher N° 161, Puerto Varas, en contra de la Resolución N° 3587 de 2019, de esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y conforme lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.880.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, y a la División de Acuicultura de esta Subsecretaría.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


ROMAN ZELAYA RIOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



LÓP/CSB
DIVISION JURIDICA